



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2023-00420-00

Al Despacho de la señora Juez, con solicitud del apoderado de la parte demandante. Para lo que estime conveniente.

Bucaramanga, 5 de diciembre de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la solicitud de impulso arrimada, se hace necesario requerir al extremo interesado para que aclare su solicitud, esto es, si la misma hace referencia a requerir entidades bancarias que no han dado contestación, identifique cuáles de estas deban ser objeto de requerimiento judicial.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 165 del 6 de diciembre de 2023.

ZTM